

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3382 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 201.05/2013 referente al concursado MC INGENIERÍA Y DESARROLLO ENERGÉTICO, S.L.U., CIF n.º B91829259, por auto de fecha 14 de enero de 2014 ha acordado los siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de diciembre de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 13 de febrero de 2014.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 14 de enero de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140003610-1